

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES




caminos y puentes
federales

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE/117/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
con folio 0912000001613

Cuernavaca, Morelos, a 12 de febrero de 2013.

Leonardo Vázquez Soto
Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000001613 recibida el 14 de enero de 2013, misma que a continuación se transcribe, la cual se turnó a la Dirección Jurídica, Delegación Regional IV Zona Centro Sur y a la Dirección de Operación, para la atención correspondiente en el ámbito de su respectiva competencia:

"POR ESTE CONDUCTO, SOLICITO ME SEA PROPORCIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS

1.- SOLICITO SE ME INFORME SI EXISTE Y ME SEA PROPORCIONADA COPIA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN EL ACTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA ENTREGA POR PARTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS AL GOBIERNO FEDERAL, RESPECTO DEL LIBRAMIENTO CUERNAVACA QUE ABARCA LOS KILÓMETROS Y LONGITUDES QUE SE ESPECIFICAN EN DICHO DOCUMENTO Y ASÍ TAMBIÉN LA RECEPCIÓN DE LAS VÍAS MENCIONADAS POR PARTE DE DICHA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA BANOBRAS Y LA ENTREGA SIMULTANEA AL ORGANISMO OPERADOR CAPUFE, DOCUMENTO QUE AL PARECER FUE SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS RENE CARRANZA AUBRY, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; POR Y EN REPRESENTACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, DELEGADO REGIONAL ZONA CENTRO IV RENE HECTOR OCTAVIO BASURTO CORTES, POR EL SUBDELEGADO JURÍDICO DE LA ZONA IV DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS CESAR FRANCISCO MORALES URIOSTE

2.- SI EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DFPL-303-2004 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2004; ASI COMO SI EXISTE EN SUS ARCHIVOS EL OFICIO DFPL/333/2004 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2004, SUSCRITOS AL PARECER POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MANUEL CASTELLANOS CERVERA. EN CASO DE EXISTIR DICHAS DOCUMENTALES QUE AL PARECER SON OFICIOS DE DESIGNACIÓN PARA UNA PRESUNTA REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO CAPUFE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRAMOS CARRETEROS NACIONALES, SOLICITO ME SEAN PROPORCIONADOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

3.- SOLICITO SE ME INFORMEN TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS REFERENTES A LA UNIDAD AUTOMOTOR, TIPO GRÚA, CON LOGOTIPOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS NV 69244.

PRECISO QUE SOLICITO SE ME INFORME SI EXISTE CONCESIÓN PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO GRÚA DE PLATAFORMA, CON PLACAS NV 69244 DEL ESTADO DE MORELOS

SI EXISTE CONCESIÓN EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO, FECHA DE LA CONCESIÓN, PERIODO DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA Y COPIA EN FORMATO ELECTRONICO DE LA MISMA. Y DE IGUAL MANERA SOLICITO LAS BITACORAS DE SERVICIO EN FORMATO ELECTRONICO, ARCHIVO PDF QUE HAYA PRESTADO O RENDIDO DICHA UNIDAD DE CAPUFE EN LOS MESES DE

Calzada de los Reyes No.24, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00

www.capufe.gob.mx

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES




caminos y puentes
federales

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2012. EN RELACIÓN CON EL VEHÍCULO SE ME INFORME EL NOMBRE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DURANTE EL PERIODO SEÑALADO, ASÍ COMO LA ZONA EN LA QUE DEBE DE PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN QUE ME FUE PROPORCIONADA POR OFICIO IDENTIFICADO COMO UE021/2013 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2013-

4.-DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN QUE ME FUE PROPORCIONADA POR OFICIO IDENTIFICADO COMO -UE-021/2013 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2013- A TRAVÉS DE INFOMEX, SOLICITO SE ME INFORME COMO ES QUE SE DETERMINO QUE LA ZONA DEL TRAMO CARRETERO DE LIBRAMIENTO CUERNAVACA, EN AMBOS CARRILES A LA ALTURA DE LA COLONIA POLVORÍN, EN DONDE SE CONSTRUYE EL DISTRIBUIDOR VIAL CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EN ESTE CASO EN PARTICULAR SOLICITO SE ME INFORME CUALES FUERON LOS DOCUMENTOS, DE QUE FECHA, NUMERO CON EL QUE SE PUEDA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS, FECHA DE ELABORACIÓN, EN CASO DE CORRESPONDER; SE ME INFORME SI FUERON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ME INFORME CUALES FUERON LOS DOCUMENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LA FEDERACIÓN Y/O CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS LLEVO A CABO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE ESTE TRAMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Con relación a su primer requerimiento, "1.- SOLICITO SE ME INFORME SI EXISTE Y ME SEA PROPORCIONADA COPIA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN EL ACTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 [...]" sic, se hace de su conocimiento que el acta existe y se anexa al presente en copia simple digitalizada.
- ii). Respecto a "2.- SI EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DFPL-303-2004 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2004; ASI COMO SI EXISTE EN SUS ARCHIVOS EL OFICIO DFPL/333/2004 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2004 [...]" sic, adjunto al presente copia simple digitalizada de los oficios requeridos en su solicitud de mérito.
- iii). En cuanto al punto "3.- SOLICITO SE ME INFORMEN TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS REFERENTES A LA UNIDAD AUTOMOTOR, TIPO GRÚA, CON LOGOTIPOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS NV 69244 [...]" y "[...] LAS BITACORAS DE SERVICIO EN FORMATO ELECTRONICO, ARCHIVO PDF QUE HAYA PRESTADO O RENDIDO DICHA UNIDAD DE CAPUFE EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2012. EN RELACIÓN CON EL VEHÍCULO SE ME INFORME EL NOMBRE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DURANTE EL PERIODO SEÑALADO, ASÍ COMO LA ZONA EN LA QUE DEBE DE PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO" sic, hago de su conocimiento que la grúa de plataforma con placas NV69244 del Estado de Morelos, se encuentra asignada a la Plaza de Cobro 101 Balnearios, ubicada en el Km. 114+800 de la Autopista Cuernavaca-Acapulco con una jurisdicción del Km. 95+000 al 153+000. Los Operadores de la Grúas encargados de operarla en turnos de 24 x 48 horas son: Luis Miguel Brito Abarca, Miguel Castillo Carillo y Héctor Leonardo Martínez Solís.

Asimismo y con relación a las bitácoras de servicio de los meses de noviembre y diciembre de 2012, se da acceso a la información a través de la siguiente liga electrónica:

<http://www.capufe.gob.mx/portal/wwwCapufe/Transparencia/UnidadDeEnlace/Anexo091200001613.pdf>

- iv). Por lo que hace al cuestionamiento de que *"SI EXISTE CONCESIÓN EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO, FECHA DE LA CONCESIÓN, PERIODO DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA Y COPIA EN FORMATO ELECTRONICO DE LA MISMA"* sic, se hace de su conocimiento que no existe concesión.

No se omite mencionar, tal como se refirió en el oficio UE-021/2013 que *"[...] la única misión de este Organismo es brindar el apoyo y atención con el servicio de grúas a los usuarios que transitan por las autopistas de cuota que opera y administra para que de manera preventiva puedan resolver su problema mecánico se toma en cuenta siempre el consentimiento del usuario, quién a su vez lo registra firmando un formato de reporte del servicio y la atención recibida por nuestros operadores de grúas, propios pero de ninguna manera concesionados. Por lo tanto, la esencia del servicio de grúas radica única y exclusivamente en salvaguardar la integridad física de los usuarios, así como de sus vehículos, retirándolos del arroyo vehicular para evitar accidentes que pongan en riesgo su vida."* sic

- v). Respecto al punto *"4.-DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN QUE ME FUE PROPORCIONADA POR OFICIO IDENTIFICADO COMO -UE-021/2013 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2013- A TRAVÉS DE INFOMEX, SOLICITO SE ME INFORME COMO ES QUE SE DETERMINO QUE LA ZONA DEL TRAMO CARRETERO DE LIBRAMIENTO CUERNAVACA, EN AMBOS CARRILES A LA ALTURA DE LA COLONIA POLVORÍN, EN DONDE SE CONSTRUYE EL DISTRIBUIDOR VIAL CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS."* sic, se hace de conocimiento que dicha respuesta se emitió con base en el oficio DRIVZCS/OD/2925/2012 emitido por el Delegado Regional IV Zona Centro-Sur, aunado a lo anterior y con base en lo manifestado por dicha Delegación Regional en su oficio DRIVZCS/OD/0288/2013 proporcionado para atención de esta solicitud, se hace de su conocimiento lo siguiente *"[...] 1.- la vía de comunicación conocida como "Libramiento Cuernavaca" tiene una extensión de 14.500 Kilómetros, mismos que abarcan del kilómetro 80+500, al finalizar la Autopista México-Cuernavaca, al 95+000, sitio en el cual inicia la Autopista Cuernavaca-Acapulco, dicha carretera, con su longitud, con su derecho de vía, es totalmente zona federal, tal y como lo dispone en el artículo 2º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en sus fracciones I, III y XV que a la letra dicen:*

"Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Caminos o carreteras: a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero b) Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

II...III. Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos; IV...V...VI...VII...VIII...IX...X...XI...XII...XIII...XIV y XV. Vías generales de comunicación: Los caminos y puentes tal como se definen en el presente artículo.

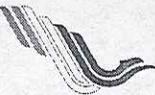
Por tanto y por ser una vía de comunicación que ya se encuentra invadida en las zonas aledañas a la misma por la mancha conurbada del Municipio de Cuernavaca, fuera del derecho de vía o zona federal es posible que sea jurisdicción o competencia del Gobierno del Estado de Morelos o del Municipio de Cuernavaca, situación ésta que no es potestad de CAPUFE delimitar" sic

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información asociada con la concesión, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES




caminos y puentes
federales

Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a partir del 26 de febrero, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción de **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial o inexistente** y buscar el acta según la fecha de la realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace
Respuesta a la solicitud de información
0912000001613

PAR*frm